



Calle Mayor Principal nº 4  
Palencia. Telf.: 979.75.27.75

## DOCUMENTO DE RESERVA Y SEÑAL

En Palencia a 30 de Enero de 2.019.

Hemos recibido de **Don Antonio Gómez Argote**, mayor de edad, vecino de Palencia, con domicilio en Calle Lola de la Fuente nº 15 - 2º D y con D.N.I. 12.763.422-D, la cantidad de **TRES MIL EUROS (3000. €)** mediante transferencia en la cuenta de los propietarios del Banco Sabadell nº ES88 0081 5330 7100 0668 3574 en concepto de reserva y señal de la finca:

En el casco de Palencia

1 - CRU: 34008000461613. Urbana: CINCUENTA Y TRES.- Vivienda dúplex en plantas segunda y tercera, que se comunican por escalera interior, al frente según se sale del ascensor desde la planta segunda, tipo L), del edificio en Palencia, en las calles Becerro de Bengoa y Corral de la Cerera, 3, 4 y 5. Tiene una entrada por el portal núm. 5. Ocupa una superficie total construida de noventa y un metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados (91,49 m<sup>2</sup>). La planta segunda tiene una superficie útil de veintisiete metros y veintiséis decímetros cuadrados (27,26 m<sup>2</sup>). Consta de vestíbulo, aseo, cocina-estar-comedor. Linda: derecha entrando, hueco del ascensor y vivienda tipo M) de esta planta del portal núm. 4; izquierda, vivienda tipo K) de esta planta y portal; fondo, calle Corral de la Cerera; y frente, hueco de ascensor y rellano y piso tipo K). La planta tercera tiene una superficie útil de treinta y tres metros y un decímetros cuadrados (33,01 m<sup>2</sup>). Consta de paso, baño, escalera y dos dormitorios. Linda: derecha entrando, vivienda tipo H) en esta planta del portal 4 y hueco de ascensor; izquierda, vivienda tipo K) en esta planta; fondo, calle Corral de la Cerera; y frente, vivienda tipo K) en esta planta, hueco de ascensor y patio de luces. **ANEJOS:** Tiene como anejos inseparables, los siguientes: **1)** Plaza de Garaje situada en la planta de sótano, señalada con el núm. 21, que tiene una superficie útil, incluida la parte proporcional de usos comunes, de veintitrés metros y noventa y ocho decímetros cuadrados (23,98 m<sup>2</sup>), y linda: derecha entrando, plaza de garaje núm. 22; izquierda, plaza de garaje núm. 20; fondo, subsuelo del Cine Ortega; y frente, zona de maniobra; y **2)** trastero en planta de sótano, señalado en el núm. 11, que tiene una superficie construida de diez metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (10,44 m<sup>2</sup>), y útil de siete metros y veinticinco decímetros cuadrados (7,25 m<sup>2</sup>). Linda: derecha entrando, rampa de acceso a sótano; izquierda, trastero núm. 13;

fondo, subsuelo de la calle Corral de la Cerera; y frente, pasillo de acceso. CUOTA: 2,157%. Referencia Catastral: 3221907UM7532S0006LJ. Finca 53247; Tomo 2472; Libro 839; Folio 106.

Propiedad de Don José Luis Llido Cambas y Doña Felisa González de la parte, mayores de edad, vecinos de Palencia y con D.N.I. nº 09.665.544-R y 12.665.710-R respectivamente.

El precio de la citada finca es el de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL EUROS (133.000 €.)** cantidad que será abonada por el comprador a la firma de las escrituras públicas de compraventa.

La escritura pública de compraventa se formalizará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de la firma del presente documento de reserva y señal.

Todos los gastos que ocasione la titulación de dicha compraventa serán de cuenta del comprador (Notario, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, Inscripción en el Registro de la Propiedad, etc.). Excepto el impuesto de Plusvalía Municipal que será de cuenta de la parte vendedora, así como los de cancelación de las cargas que pudieran existir. El IBI del presente año se abonara por las partes proporcionalmente al tiempo de posesión de las fincas.

La finca se venderá libre de toda carga, gravamen y limitación así como libre arrendamientos, ocupantes y precaristas.

En el caso de que el comprador no quisiese suscribir la escritura dentro de la fecha señalada, dicha cantidad que hoy entrega, quedara en poder de la propiedad por los gastos y gestiones realizados, y en todo caso, como indemnización por daños libremente convenida.

En el caso de que el vendedor no quisiese suscribir la escritura dentro de la fecha señalada, indemnizara al comprador con el doble de la cantidad entregada como señal según el Artículo 1.454 del Código Civil.

La cantidad de esta reserva se descontara del precio de la compraventa al efectuar las escrituras.

La presente señal entrara en vigor una vez sea ratificada por parte de la propiedad, en caso contrario se le devolverá a la parte compradora la cantidad entregada como señal.

Leído y hallado conforme, la firman las partes por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Por Inmobiliaria Hispogar



El Comprador

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping loops and lines.

Conforme la propiedad con la señal, recibo dicha cantidad.  
Fdo:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Felicidad'.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a large, roughly circular outline.